UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 74.202/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 785/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la agente Alejandra Isabel PEREZ e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 11 de agosto de 2018 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Nº 01-CS-UNPA que adopta el Decreto Nº 3413/79 – Capítulo V Justificación de Inasistencias, Inciso b) Fallecimiento 1 – Del Cónyuge o parientes consanguíneos en primer grado, CINCO (5) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Alejandra Isabel PEREZ (C.U.I.L. Nº 27-17549822-8) en el cargo Extra-escalafonario E028 Coordinación de Jardín Maternal y Apoyo Escolar, a partir del 11 de agosto y hasta el 21 de agosto de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº **553/18**